



Equipo editorial

Brigard Urrutia

Analista Senior de Mercado Juliana Bohórquez

Campetrol

Directora de Asuntos Públicos y Corporativos Marcela Fajardo

Abogado Nicolás Gómez

Daniel Buitrago

Coordinadora de ESG Jessica Medina

Coordinador de Entorno Coordinadora de Comunicaciones Ángela Hernández

Diseñador de Producto e Imagen Jorge Morad

Practicante en Diseño Juan Sebastián Lara

### Se toman medidas para mitigar cambio de tasa de interés en contratos de hidrocarburos

El Acuerdo 3 de 2023 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos tiene como objetivo implementar medidas para mitigar los impactos negativos causados por el cambio en la tasa de interés moratorio de la tasa LIBOR a la tasa SOFR en los contratos y otros acuerdos legales relacionados con la evaluación, exploración y producción de hidrocarburos. Este acuerdo aplica a los contratos gestionados por la ANH. En virtud del acuerdo, se establece que la tasa de interés moratorio para las obligaciones denominadas en dólares estadounidenses dentro de estos contratos se cambiará a la tasa SOFR a tres meses, con un margen adicional del 4%.

El procedimiento para llevar a cabo este cambio de tasa de interés moratorio se realizará mediante la firma de un otrosí en los contratos correspondientes. El acuerdo será oficial y aplicable a partir de su publicación en el Diario Oficial. En resumen, este acuerdo busca abordar el cambio de tasa de interés moratorio en contratos relacionados con la exploración y producción de hidrocarburos, utilizando la tasa SOFR como referencia y estableciendo un margen adicional del 4% para mitigar los impactos de esta transición.

Agencia Nacional de Hidrocarburos Ver documento

### Adoptado el Sistema de Información de Guías Digitales (SIGDI) para regular el transporte de hidrocarburos y derivados del petróleo

El Ministerio de Minas y Energía por medio de la **RESOLUCIÓN** 40483 DE 2023 adopta el Sistema de Información de Guías Digitales (SIGDI) con el propósito de regular la actividad de transporte de hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, mezclas y otros derivados del petróleo en Colombia. El SIGDI, junto con su Anexo Técnico, establece los lineamientos para la generación y acceso a la guía digital de transporte para autoridades, operadores, agentes y actores de la cadena de transporte de los mencionados productos. Esta resolución tiene en cuenta disposiciones del Decreto número 1073 de 2015 y sus modificaciones recientes, con excepción de las regulaciones de transporte de mercancías peligrosas establecidas por el Ministerio de Transporte. Define términos como "Agente

de la Cadena", "Actor de la Cadena", "Código Divipola", "Código SICOM", "Despacho", "Guía Digital", "Manifiesto de carga", "Operador de la Cadena", "Orden de pedido", "Precinto de seguridad", "SICOM", "Sigdi" y "Zona frontera". Establece el acceso gratuito a la generación de guías digitales, su vigencia, verificación por autoridades y las responsabilidades de administración del SIGDI.

La resolución también establece un período de transición de seis meses para la adopción completa del SIGDI, durante el cual los operadores, agentes y actores de la cadena de transporte podrán utilizar guías físicas o guías digitales. Además, se establecen mecanismos de contingencia en caso de indisponibilidad temporal del SIGDI y se establecen sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución, de acuerdo con el Decreto número 1073 de 2015 y otras autoridades competentes. La resolución entra en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial.

Ministerio de Minas y Energía



hoja de ruta de la Transición Energética de Colombia en los próximos años.

Vincúlese como Patrocinador de la VI Cumbre y descubra las

oportunidades comerciales para destacar su imagen empresarial y

el potencial de llegar a nuevas nuevas audiencias de forma efectiva.

## Disponibilidad de GLP y listado de zonas de influencia Septiembre 2023 - Febrero 2024

La Circular 61 de 2023 expedida por la CREG detalla las cantidades disponibles de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por punto de producción nacional para la Operación de Programación de Comercialización (OPC) que abarca desde septiembre de 2023 hasta febrero de 2024. Ecopetrol S.A. informa a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) sobre las cantidades disponibles en diversos puntos de producción, y se adjunta un **LISTADO DE MUNICIPIOS** que forman las zonas de influencia según el artículo 14 de la Resolución CREG 053 de 2011. Ecopetrol debe permitir a los interesados un plazo de tres días hábiles para presentar solicitudes de compra dentro del cronograma de la OPC.

#### **CREG** Ver documento

### DIAN establece que la cesión de posición contractual en contratos de recursos naturales debe ser facturada como operación de compraventa

El Concepto 9598 (811) de 2023 por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, se refiere a una adición al Concepto Unificado No. 0106 de agosto 19 de 2022, relacionado con la obligación de expedir factura en el contexto de la cesión de la posición contractual en un contrato de exploración y explotación de recursos naturales no renovables. El pronunciamiento explica que la cesión de posición contractual es la transferencia de derechos y obligaciones de un contratante a un tercero, y en este caso se centra en la cesión de contratos de exploración y explotación de recursos naturales.

La adición al concepto establece que esta cesión debe ser objeto de facturación, asimilándola a un contrato de compraventa en lugar de un contrato de prestación de servicios. La DIAN argumenta que esta cesión involucra la transferencia de derechos reales, corporales e incorporales, lo que la hace similar a un contrato de compra venta, y por lo tanto, debe estar sujeta a las obligaciones y sanciones relacionadas con la facturación de este tipo de operaciones. El documento expone el análisis de jurisprudencia para respaldar esta interpretación y menciona que esta cesión debe ser facturada de acuerdo con las normativas correspondientes.

En conclusión, aborda la obligación de expedir factura electrónica en el contexto de la cesión de la posición contractual en contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, basándose en el análisis de jurisprudencia para justificar que esta cesión debe ser tratada como una operación de compraventa sujeta a facturación.

### DIAN Ver documento

# CREG convoca a audiencias públicas para socializar propuestas regulatorias sobre precios y margen de distribución de combustibles

La Circular 65 de 2023 emitida por la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) invita a gobernadores, alcaldes, personeros, comités de vocales de control, usuarios de combustibles, agentes, gremios y otros interesados a participar en las audiencias públicas de socialización de las propuestas regulatorias relacionadas con el régimen de precios del margen de distribución minorista para gasolina motor corriente, ACPM-diésel, y biocombustibles mezclados con combustible fósil. Estas audiencias se llevarán a cabo en distintas ciudades en septiembre de 2023 y se proporciona información sobre cómo inscribirse para asistir.

La circular también establece que los representantes de las partes interesadas podrán intervenir en las audiencias públicas para presentar sus ponencias, en las que podrán discutir temas específicos consultados en las propuestas regulatorias. El programa de las audiencias incluirá la presentación de las propuestas regulatorias por parte de la CREG, la presentación de ponencias y un espacio para preguntas. Los proyectos de resolución y documentos relacionados están disponibles en línea, y se destaca que las propuestas afectarán a estaciones de servicio automotriz públicas en espacios de competencia con diferentes regímenes regulados. Se menciona que los proyectos de resolución están abiertos a comentarios hasta ciertas fechas de 2023.

#### CREG Ver documento

## Sentencia Judicial ordena mejorar gestión climática en el país

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió una sentencia exigiendo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Ministerio de Minas y Energía que tomen medidas en un plazo de seis meses para incluir los impactos del sector carbón y otros sectores en la gestión de la crisis climática en Colombia. La sentencia, resultado de una acción de cumplimiento, representa un hito en la justicia climática en América Latina, marcando la primera vez que un tribunal establece un plazo específico para que las autoridades tomen acciones climáticas específicas.

La sentencia demanda acciones clave, como la identificación de impactos climáticos en los proyectos mineros, la actualización de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI), la implementación de planes integrales de gestión del cambio climático y la incorporación de acciones de mitigación en los instrumentos sectoriales de planificación. Además, se ordena el reporte obligatorio de emisiones de GEI por parte de entidades públicas y privadas.

La sentencia surge de una estrategia legal liderada por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (Aida) y el Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (Cajar). Su trabajo de más de un año incluyó la revisión de políticas y normativas climáticas, así como el análisis de la responsabilidad del sector del carbón en la crisis climática. La sentencia podría tener un impacto significativo en la política pública y en la protección de las comunidades afectadas por la minería de carbón en Colombia, especialmente en regiones como La Guajira.

Tribunal Administrativo de Cundinamarca Ver documento

## CREG aprueba nuevo mercado de gas en veredas de Cundinamarca

La Resolución 502 013 de 2023 establece la aprobación del Componente Fijo del Costo de Comercialización para el Mercado Relevante compuesto por las veredas de Buenos Aires, Caracol, Caucho, Guarumo, Guacanonzo Alto, Guacanonzo Bajo, La Loma, Mercadillo, Sabana Larga, San Miguel, Santa Helena Alta y Santa Helena Baja en el municipio de Pandi, Cundinamarca, Colombia. Este componente fijo es de 3,024.74 pesos por factura y está sujeto a actualización conforme al artículo 10 de la Resolución CREG 102 003 de 2022. La inversión y los gastos eficientes de AOM que respaldan este componente se detallan en los anexos 1 y 2.

Las empresas proveedoras de servicios públicos que ofrezcan Gas Natural Comprimido (GNC) a usuarios regulados en dicho mercado deben aplicar este componente en el próximo período tarifario. La vigencia del Componente Fijo es de cinco años desde la fecha en que la resolución se vuelva firme. Además, se establece que la fórmula tarifaria será la misma que la definida en la Resolución CREG 137 de 2013, con vigencia a partir de la fecha en que la presente resolución quede firme.

La resolución debe notificarse a las empresas YAVEGAS S.A. E.S.P., PROVIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y a la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. Se concede la posibilidad de interponer un Recurso de Reposición contra las disposiciones de esta resolución, el cual puede presentarse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación.

#### CREG Ver documento

# Determinados los valores para el ingreso al productor del alcohol carburante y biocombustible diésel a partir de agosto

El Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40500 de 2023 ha establecido el valor del ingreso al productor del alcohol carburante en COP\$13.373,00 por galón y el valor del

ingreso al productor del biocombustible para uso en motores diésel en \$16.821,97 por galón a partir del 5 de agosto de 2023. Además, se resalta que la modificación de mezclas con gasolina motor corriente no modifica el ingreso al productor fijado para el alcohol carburante y el nivel de mezclas con ACPM no modifica el ingreso al productor fijado para biocombustible para uso en motores diésel en todo el país.

Esta resolución entró a regir desde el 5 de agosto y deroga la Resolución 40437 de 2023.

Ministerio de Minas y Energía Ver documento

### MinAmbiente publicó un proyecto de decreto sobre Reservas de Recursos Naturales Temporales

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha emitido un decreto con el propósito de establecer criterios para identificar, delimitar y declarar reservas de recursos naturales temporales. La medida busca implementar estrategias de conservación, preservación y restauración de los recursos naturales y el ambiente, así como la rehabilitación de áreas degradadas, incluso aquellas relacionadas con actividades mineras. Además, se contempla la organización de la prestación de servicios públicos y la explotación por parte del Estado, con el objetivo de contribuir al ordenamiento minero ambiental.

El alcance del decreto abarca a diversas autoridades ambientales, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales de Colombia, así como Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y centros urbanos de gran magnitud. Estas entidades estarán encargadas de conducir procesos relacionados con la declaración de áreas protegidas o estrategias de conservación, así como el uso sostenible de los recursos naturales. El decreto también contempla la posibilidad de identificar áreas para la prestación de servicios públicos y definir áreas excluibles o restringidas para la minería, siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 685 de 2001 o sus modificaciones.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ver documento

# Ministerio de Minas y Energía lanza plataforma 'Intégrame' para potenciar la transparencia y el acceso a datos del sector minero energético

El Ministerio de Minas y Energía de Colombia presentó la plataforma "Intégrame", una herramienta innovadora que recopila y analiza datos del sector minero energético en tiempo real. La plataforma surge de la necesidad de contar con información precisa que facilite la toma de decisiones y el seguimiento de los mercados en estos sectores. Con más de 100 mil visitas y 10 mil usuarios registrados, "Intégrame" ofrece más de 70 visualizaciones preestablecidas para que los usuarios puedan interactuar y descargar datos de manera

fácil y gratuita. Tras cinco años de trabajo conjunto entre el Ministerio, entidades adscritas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la plataforma se ha convertido en una poderosa herramienta que busca promover la transparencia y el acceso a la información, fomentar la competitividad y atraer inversiones para fortalecer la transición energética justa en el país.

Durante el lanzamiento de "Intégrame", la coordinadora Líder de Crédito BID - Ministerio de Minas y Energía, Diana Ochoa, destacó la importancia de esta herramienta al ofrecer transparencia y acceso a información confiable, así como mejorar la competitividad a nivel nacional e internacional. Además, el Director de Energía Eléctrica, Cristian Diaz, resaltó la aplicabilidad y utilidad de la plataforma, que proporciona información de calidad en más de 70 visualizaciones preestablecidas para el fácil uso de los usuarios. La presentación de "Intégrame" contó con la participación de representantes del sector minero energético y del Banco Interamericano de Desarrollo, así como de Microsoft, quienes destacaron el impacto positivo que esta herramienta tendrá en el fortalecimiento del sector y la atracción de inversiones. Los ciudadanos y empresarios interesados pueden acceder a la plataforma a través del sitio web Intégrame (integrame.gov.co).

Tomado de Ministerio de Minas y Energía 04/08/2023

### Minenergía entrega lineamientos para reducir emisiones en empresas del sector minero-energético

El Ministerio de Minas y Energía de Colombia entregó a las empresas del sector minero-energético los lineamientos para la formulación de Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático empresariales (PIGCCe) y la "Guía de gestión de riesgo de desastres". Con esta iniciativa, el Gobierno del Cambio busca que las empresas aumenten su resiliencia ante eventos adversos y definan su senda de carbono-neutralidad para 2026. Los lineamientos se enfocan en identificar barreras, oportunidades y retos en la transición hacia la carbono-neutralidad y la resiliencia climática, y son clave para desarrollar operaciones más sostenibles y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector minero-energético.

El compromiso del sector minero-energético de liderar acciones concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar prácticas sostenibles también fue destacado por el Gobierno del Cambio. La implementación de estrategias climáticas en las operaciones y proyectos del sector se convierte en una oportunidad para incluir la gestión climática en la planificación estratégica empresarial, beneficiando tanto al bienestar social como ambiental de las comunidades. Además, se enfatizó en la importancia de seguir articulando esfuerzos para gestionar el cambio climático y trabajar en conjunto para construir un sector minero-energético más resiliente y comprometido con las metas de carbono-neutralidad del país.

# CREG socializa proyecto de resolución sobre comercialización de gas natural para evaluación de libre competencia por la SIC

La Circular 58 de 2023 tiene como asunto la "Socialización de proyecto de resolución remitido a la superintendencia de industria y comercio para evaluación de la incidencia sobre la libre competencia".

En esta circular, el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) informa a los agentes del mercado mayorista de gas natural, entidades de vigilancia y control, y demás interesados que la CREG ha respondido al cuestionario adoptado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Dicho cuestionario tiene como objetivo evaluar la incidencia sobre la libre competencia del proyecto de resolución titulado "Por la cual se adoptan medidas transitorias en relación con los mecanismos y procedimientos de comercialización de gas natural de la Producción Total Disponible para la Venta en Firme (PTDVF) y de las Cantidades Importadas Disponibles para la Venta en Firme (CIDVF), conforme a lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2020".

En la sesión No. 1280 del 30 de julio de 2023, la CREG acordó remitir el mencionado proyecto para que la Superintendencia de Industria y Comercio emita su concepto sobre la incidencia del mismo en la libre competencia, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009. Además, la CREG ha decidido publicar el proyecto de resolución y sus respectivos anexos para que los interesados tengan conocimiento del contenido.

La circular también menciona que tanto el proyecto de resolución como sus anexos se adjuntan a la misma circular para su revisión y análisis por parte de los interesados.

#### CREG Ver documento

### MinAmbiente prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) emitió la Resolución 0630 del 06 de julio de 2023, con el fin de prorrogar por dos años los efectos jurídicos de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente establecidas mediante la Resolución 1628 de julio de 2015, y previamente prorrogadas mediante las Resoluciones 1433 de 2017, 1310 de 2018, 960 de 2019 y 708 de 2021. Las zonas prorrogadas son las siguientes: Polígono 1 - Selvas Transicionales de Cumaribo; Polígono 2 - Alto Manacacías; Polígono 3 - Serranía de San Lucas; Polígono 4 - Serranía de Perijá; Polígono 5 - Sabanas y Humedales de Arauca, y Polígono 6 - Bosques Secos del Patía.

En total, estas seis zonas suman aproximadamente 1'588.526 hectáreas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. La Resolución tiene como objetivo asegurar la continuidad de la protección ambiental en estas áreas durante los próximos dos años. Con esta medida, el MADS busca garantizar la preservación de estos importantes ecosistemas y su biodiversidad, promoviendo la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible en las regiones mencionadas.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ver documento

# Ministerio de Minas y Energía establece parámetros de calidad para gasolinas y biocombustibles en vehículos automóviles

El Ministerio de Minas y Energía dio a conocer la Resolución 40444 de 2023, en la que se establecen los parámetros y requisitos de calidad de las gasolinas básicas y de gasolinas oxigenadas con etanol anhidro combustible, para uso en motores de encendido por chispa, y del combustible diésel (ACPM) y los biocombustibles para uso en motores de encendido por comprensión y sus mezclas, y se adoptan otras disposiciones, lo cual sería aplicable a los productores nacionales, importadores, refinadores, distribuidores mayoristas, distribuidores minoristas, transportadores, almacenadores y grandes consumidores que produzcan, importen, transporten, almacenes, distribuyan o consuman:

- Gasolinas sin tetraetilo de plomo para vehículos automóviles.
- Las demás gasolinas sin tetraetilo de plomo.
- Los demás aceites medio y preparaciones (diesel) que destilen <90% a 210C y 65% a 150C.

- El biodiesel y sus mezclas sin aceites de petróleo o de mineral biluminoso o con contenido inferior al 70% en peso.
- El alcohol etílico y aguardiente desnaturalizado de cualquier graduación.
- El alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% de volumen y el etanol anhidro combustible desnaturalizado.

Ministerio de Minas y Energía Ver documento

# Se destinarán 26.651 millones del impuesto al carbono a proyectos de sustitución de cultivos ilícitos

El Fondo Colombia en Paz anunció una inversión de 26.651 millones, cuyos recursos provienen del recaudo del impuesto al carbono, con destino a proyectos de sustitución de cultivos ilícitos en varias zonas del país, con el objetivo de implementar el Acuerdo de Paz.

Con esta inversión se busca destinar recursos a actividades contractuales que logren beneficiar a aproximadamente 3.030 familias campesinas que sean parte del Programa Nacional de Sustitución ("PNIS"). El PNIS apoya programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con el fin de que las familias campesinas puedan superar las condiciones de pobreza.

Tomado de Presidencia de la República





#### Monitoreo de alertas de entorno

Desde finales del mes de Julio y en el transcurso del mes de Agosto, desde los equipos de entorno de las empresas afiliadas se reportaron varias alertas. Las zonas que presentaron un mayor movimiento en el entorno y afectación a las operaciones fueron:

Municipios de Villavicencio y Apiay, departamento del Meta, municipios de Arauquita y Tame, departamento de Arauca, en donde se presentaron diferentes vías de hecho e incidentes de entorno, desde la semana comprendida en el período entre el 31 de julio,

hasta la actualidad, por parte de las comunidades y diferentes asociaciones, con requerimientos frente a:

- a. Intermediación en la contratación de bienes y servicios de transporte.
- b. Solicitudes de contratación de Mano de Obra Local.
- c. Afectaciones en las comunidades por sisbenización.

Se presentó en la mañana del pasado viernes 18 de agosto, nuevamente un incidente por atentado al oleoducto Caño Limón – Coveñas, a la altura del municipio de Toledo, Norte de Santander. Con este ya son más de 6 los atentados al oleoducto en lo que va de transcurrido del año, además de las graves afectaciones que se han presentado al río Culagá las cuales no han sido posibles de frenar hasta la fecha. De igual forma, durante la semana del 28 de agosto se presentó el robo de una camioneta por parte de actores armados en la ruta de Yopal – Arauca, sin ningún tipo de afectación al personal. Se continua en la articulación con el Ministerio de Defensa y la fuerza pública del orden local para identificar las alertas de manera temprana y tener una acción de respuesta rápida ante incidentes. Durante el mes de Agosto se llevaron a cabo las mesas de seguridad de hidrocarburos para Arauca y Casanare, Santander y Magdalena Medio y Norte de Santander. Durante el mes de septiembre se llevarán a cabo las mesas de Magdalena y Atlántico, Putumayo y Caquetá, Valle del Cauca y Meta, los días 7, 14, 21 y 29 de septiembre respectivamente.

# Monitoreo de **Relacionamiento**

El incremento en las tarifas de energía ha generado la necesidad de comenzar un debate de control político por parte de la Comisión V del Senado de la República al Ministerio de Minas y Energía, así como algunos actores del gobierno.

En esta oportunidad, este mecanismo de seguimiento se enfocó en la revisión de la ejecución presupuestal, avances de la transición energética, licenciamiento ambiental y el alza de tarifas de energía. Algunos de los senadores expusieron sus argumentos y preocupaciones respecto a la situación energética que está viviendo el país.

En este contexto, se propusieron algunas soluciones para atender a esta problemática. Dentro de las cuales se destacan: reinversión de las utilidades de Ecopetrol en zonas con dificultades de provisión de energía; abrir espacios de diálogo y consenso pensando en los usuarios, entre otras. Finalmente, los senadores decidieron comenzar a implementar algunos controles y seguimiento al gobierno para revisar que políticas se están llevando a cabo para la provisión de recursos como la energía y el agua.

#### Senado Ver documento

En otros temas de relacionamiento, el pasado 31 de agosto, **Brief Colombia** publicó el balance de las coaliciones de gobierno en la **tercera legislatura del Congreso de la República**, donde se establecen algunos cambios en el apoyo que reciben las reformas presentadas por el gobierno. Una de ellas, es la reforma a la salud, la cual cuenta con el apoyo del **Partido Liberal**, bajo este escenario se incrementan las coaliciones a favor del gobierno.

Además, se presentó el análisis sobre la relación existente entre la manera en la que afecta la imagen del presidente ante un incremento de la inflación. Con este escenario, el sector transporte presenta una mayor inflación como consecuencia del ajuste presupuestal con el fondo de estabilización de precios de combustibles.